171

Ministerio de Hacienda

DECRETO Nº 12645

QUE ORDENA SE EXTIENDA ORDEN DE PAGO POR LA SUMA DE $ 8.200 % A FAVOR DEL SR. TRISTAN D. RECALDE, EN CONCEPTO DE HABERES ATRASADOS.-

Asunción, Diciembre 16 de 1920

N. 4790

VISTOS: el escrito del Sr. Tristan D. Recalde, pidiendo el pago de sus haberes atrasados como ex Secretario Contador de la Comisión Central de Persecución de la Langosta, desde el mes de Febrero de 1911 hasta el 8 de Julio de 1914, fecha de entrega de todo el archivo que tenía a su cargo al Departamento Nacional de Fomento; los informes de la mencionada Comisión y de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y la liquidación practicada por esta última Oficina, de conformidad con el dictamen favorable del Fiscal General del Estado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ART. 1º.- Reconócese el derecho del Sr. Tristan D. Recalde, de cobrar el sueldo mensual de $ 200 % (doscientos pesos de curso legal) desde el mes de Febrero de 1911 hasta Julio inclusive de 1914, y en este concepto la suma total de ($ 8.200 %) ocho mil doscientos pesos de curso legal que no le ha sido abonada hasta la fecha.-

ART. 2º.- Extiéndase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, órden de pago por la cantidad expresada en el artículo anterior, con imputación al art. 3º, inc. d de la Ley nº 326.-

ART. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Guerrero

Eligio Ayala

MINISTRO DE HACIENDA